

Solicitud: Certificado para trámite de movilidad

Objetivo:

Certificar la condición de discapacidad de un usuario beneficiario o cotizante frente a la Secretaría de Tránsito y Transporte para el libre tránsito vehicular en horarios de pico y placa.

Requisitos para el trámite:

- . El usuario debe tener afiliación vigente en la EPS.
- . El usuario debe haber sido visto por el médico tratante, quien debe diligenciar el formato de la EPS diseñado para tal fin.
- . Aportar la documentación solicitada por la EPS.

Soportes documentales para gestionar la solicitud:

- ✓ Copia de la última historia clínica emitida por el especialista donde registre la(s) patología(s) motivo de discapacidad.
- ✓ Formato de movilidad "Concepto médico para trámite ante secretaria distrital de movilidad "diligenciado por el médico tratante.

Pasos a seguir:

1. Acercarse a la oficina de la EPS y radicar una solicitud de certificado para movilidad adjuntando la documentación completa.
2. Posteriormente la EPS hará apertura de su caso.
3. Si hay una discapacidad permanente la EPS, emite certificado de movilidad al usuario y se envía al correo electrónico registrado al momento de la radicación o se debe reclamar en oficina.
4. Si no hay una discapacidad permanente se notificará que no aplica para el beneficio de restricción vehicular, al correo electrónico registrado al momento de la radicación o se debe reclamar en oficina.
5. Usuario radica ante la Secretaria de movilidad su solicitud de exención del pico y placa.

En qué casos se requiere que el usuario asista a consulta de medicina laboral:

La consulta por medicina laboral no aplica dado que el médico tratante es quien determina la condición clínica del usuario.

Consideraciones:

- . El formato debe ser solicitado en cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario de la ciudad de Bogotá, en la IPS asignada al usuario o descargarlo por la página de Aliansalud.
- . El formato debe estar completamente diligenciado por el médico tratante.